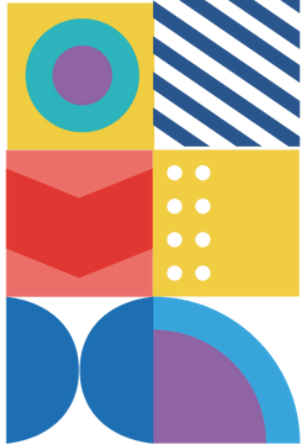




1 9 2 8 - 2 0 2 8



PROPUESTA MODELO DE PREVENCIÓN

Integral para prevenir y
erradicar el acoso sexual, la
violencia y discriminación de
género



PRESENTACIÓN Y OBJETIVO

La Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, fiel a sus principios, aspira a generar una cultura de sana convivencia en la que cada sus integrantes contribuyan a la creación de un espacio libre de todo tipo de violencia. Es en el marco de esta aspiración que, hace tres décadas, comenzó sus primeras acciones en la materia, a fin de instalar distintas capacidades que respondieran a las necesidades de cada momento cultural, social e institucional. Su propósito siempre ha sido abordar y resolver eventuales conflictos, tanto en el quehacer académico, estudiantil, como de sus trabajadores, razón por la cual ha desarrollado diferentes iniciativas al interior de la Universidad, tales como capacitaciones en prevención, campañas de sensibilización, información, y la elaboración de protocolos que permitan la entrega de orientación e información clara, oportuna y atinente.

Con fecha 15 de septiembre de 2021, se publicó la Ley N°21.369, que regula el acoso sexual, la violencia y discriminación de género en el ámbito de la educación superior, la cual tiene como objetivo promover políticas integrales orientadas a prevenir, sancionar y erradicar el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, y proteger y reparar a las víctimas en el ámbito de la educación superior, con la finalidad de establecer ambientes seguros y libres de acoso sexual, violencia y discriminación de género para todas las personas que se relacionen en comunidades académicas de educación superior, con prescindencia de su sexo, género, identidad y orientación sexual. En la concreción de ese objetivo, la misma ley dispone que todas las instituciones de educación superior deberán contar con un modelo de prevención y otro de sanción de las conductas anteriormente descritas.

Es en este contexto, en consecuencia, que la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, como parte de su plan de acciones de “Bienestar y Sana Convivencia”, ha elaborado la “Propuesta de Modelo de Prevención Integral para prevenir y erradicar el acoso sexual, la violencia y discriminación de género”, en el que expresa su esfuerzo por prevenir dichas conductas, como auténtica aspiración de su vocación misional, coherente con las actuales exigencias legales.

PRESENTACIÓN Y OBJETIVO

Esta propuesta de Modelo busca, además, recopilar y sistematizar diversos planteamientos e instrumentos dictados con anterioridad, integrando las experiencias previas y las acciones realizadas por la Universidad para mejorar la respuesta institucional frente al acoso, la violencia y la discriminación de género. De esta manera, se asegura una continuidad y coherencia en las políticas adoptadas, a la vez que se adaptan a las nuevas exigencias legales y culturales.

En cuanto a su estructura, esta propuesta se configura como un sistema autónomo e independiente del “Modelo de Investigación y Sanción”, garantizando que sus funciones sean cumplidas de manera plena. Su diseño permite que se enfoque exclusivamente en la prevención, mientras que su autonomía le otorga la capacidad para desplegar estrategias específicas que complementan, sin interferir, las funciones del “Modelo de Investigación y Sanción”, lo que asegura una respuesta institucional integral y alineada con los valores y principios de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

DISPOSICIONES PROGRAMÁTICAS

Las disposiciones programáticas entregan un contexto institucional y carácter valórico propio de la Institución, a la construcción de relaciones interpersonales que está definido, a partir del ejercicio ético de la responsabilidad personal, la reflexión y ponderación de las consecuencias. En concreto, estas disposiciones se expresan como guías prácticas de acción que corresponden a los valores de “Verdad”, “Libertad”, “Justicia” y “Caridad”. La pertinencia y utilidad de estos referentes prácticos se observan, especialmente, en lo que dice relación con el modelo para el cumplimiento de los seis objetivos principales.

PARTICIPACIÓN Y TRANSVERSALIDAD

La participación activa de toda la comunidad PUCV, que abarca a académicos, académicas, personal de apoyo a la academia y estudiantes, ha sido clave en la materialización de los valores previamente mencionados. Esto se ha manifestado tanto en la creación, transmisión como en la aplicación del conocimiento especializado en prevención, a través de cátedras, artículos, investigaciones, iniciativas de educación institucional, así como en la elaboración de cursos, libros y material docente.

Gracias a este esfuerzo colectivo, se ha avanzado significativamente en la elaboración de políticas y protocolos a través de mesas de trabajo participativas, que han incluido la representación de todos los estamentos de la Universidad. Estas mesas han permitido actualizar e incorporar nuevos aspectos y capacidades, entre ellos el cumplimiento de la ley N°21.369. Además de la activa participación de los distintos estamentos universitarios—personas académicas, estudiantado, organizaciones del funcionariado y Dirección Institucional—se han sumado expertos nacionales e internacionales, autoridades gubernamentales y otros especialistas, quienes han aportado en la construcción y fortalecimiento de las capacidades necesarias para dar forma a la estructura orgánica del modelo que impulsa una Universidad libre de acoso, violencia y discriminación.



La participación de todos los estamentos a lo largo de este proceso es fundamental, ya que la construcción de una cultura de relaciones interpersonales libres de violencia y basada en una convivencia sana requiere del compromiso activo de todos los sectores de la Universidad. Este compromiso es esencial para la creación de una cultura de paz, fundamentada en la dignidad humana, y para garantizar espacios seguros y respetuosos. En este sentido, la propuesta de Modelo de Prevención establece como estándares para una cultura de sana convivencia la existencia de ambientes seguros, espacios de encuentro donde se valore al otro, reconociendo y aceptando las diferencias sin discriminación, y promoviendo la tolerancia mutua.

En el ámbito estudiantil, la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) desempeña un papel fundamental al brindar orientación y apoyo continuo, gestionando actividades e iniciativas, facilitando procesos y ofreciendo atención a los estudiantes, lo que contribuye a su desarrollo personal en un entorno de respeto mutuo.

En el ámbito académico, la Dirección de Desarrollo Integral de Académicos (DDIA) se encarga de que las interacciones en el espacio académico se caractericen por la colaboración, el respeto y la convivencia sana, favoreciendo así tanto el aprendizaje como la enseñanza en condiciones óptimas.

Finalmente, en el ámbito del personal de apoyo a la docencia, la Dirección de Personas cuenta con personal capacitado en perspectiva de género, promoviendo iniciativas de prevención y sensibilización, lo que garantiza un ambiente laboral sano y libre de conductas inapropiadas.

ALCANCE

La propuesta de Modelo de Prevención convoca y, a la vez, exige como un deber ineludible a toda la Comunidad Universitaria, y por tanto, quedan comprendidos, todos y cada uno de los comportamientos o situaciones que sean realizados o que tengan como destinatarios estudiantes que cursen programas de pre y postgrado, personal académico o toda persona que desarrolle investigación, así como también personal de apoyo a la docencia y/o cualquier otra persona que realiza alguna función relacionada con la Universidad, en los términos que se establecen en la ley 21.369.

DEFINICIONES

1. Prevención:

Prevención es el conjunto de políticas, procesos, actividades, medidas y/o acciones sustentadas en la normativa institucional que están destinadas a la promoción de una cultura de respeto y desarrollo de relaciones armoniosas consistentes con la dignidad humana, en un marco de igualdad de derechos en sus integrantes, en un ambiente acorde a los principios fundantes y al marco valórico del Magisterio de la Iglesia y la Misión de nuestra Universidad.

2. Acoso Sexual:

Cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual, efectuado presencialmente, o a través de redes de comunicación o de cualquier otro medio y que produzca el efecto de intimidar, degradar, ofender, estigmatizar o cosificar a una persona, así como, en general, cualquier conducta que haga uso del sexo o la orientación sexual de una persona para atentar contra su dignidad.

3. Violencia de género:

Cualquier acción u omisión, efectuada presencialmente o bien a través de redes de comunicación o de cualquier otro medio, que atente contra la vida, la integridad física o psicológica de una persona y que evidencie que ha sido realizada tomando en consideración su género.

4. **Discriminación de género:** Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, la orientación sexual, la identidad de género o la expresión de género de una persona y que, careciendo de justificación razonable, cause privación, perturbación o amenaza en el legítimo ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

SISTEMA DE GESTIÓN

La propuesta de Modelo de Prevención Institucional contempla tres roles dentro de la Gobernanza, que abarcan tanto la dimensión orgánica como funcional. En primer lugar, se encuentra la esfera orgánica de coordinación superior desarrollada por la Vicerrectoría de Desarrollo. A continuación, existe una esfera de nivel directivo, compuesta por las direcciones administrativas que definen y planifican las acciones en el marco de la propuesta de modelo de prevención para cada ámbito de acción: estudiantes, académicos/as y funcionarios/as. Finalmente, la esfera de operativa, que se encarga de la implementación y gestión operativa de las acciones en cada área.

De esta manera, la Universidad ha definido que, en la gobernanza de la propuesta de Modelo de Prevención, se definan lógicas de operación y responsabilidades específicas, que resulten complementarias, de modo tal que permitan prevenir y erradicar de manera integral, la ocurrencia del acoso sexual, así como la violencia y discriminación de género.

Así, la propuesta cuenta con principios, definiciones, mandatos generales, unidades responsables, protocolos y estructuras, todos claramente identificados y definidos, con funciones específicas dentro del modelo y una misión alineada con el propósito de prevención (Figura 1). Cabe señalar que, aunque la propuesta establece parámetros generales, propende a la adopción de medidas concretas, evitando inflexibilidades que puedan limitar su adaptabilidad y efectividad.

Según la representación gráfica de la Figura 1, que detalla los componentes de la estructura orgánica, se pueden resaltar las siguientes características centrales:

1. **Focalización por ámbitos:** La propuesta de Modelo se adapta a las áreas y servicios específicos de la Universidad, aprovechando la experiencia acumulada por cada dirección. Esto permite ofrecer un servicio orientado y diferenciado cuando se requiere, con capacidades instaladas para gestionar cada caso de manera eficaz.
2. **Modelo centralizado y colaborativo:** Aunque el sistema es centralizado, la propuesta de Modelo trabaja de manera conjunta con otras direcciones, manteniendo la información actualizada y respondiendo a los requerimientos de otras áreas.

3. Participación comunitaria: El sistema contempla la participación de los diferentes estamentos, representados por las respectivas direcciones, lo que asegura que se recoja el parecer de toda la comunidad universitaria en la toma de decisiones.

4. Instrumentos de planificación y control: La propuesta de Modelo tiene por objeto que las direcciones implementen medidas concretas para evaluar y planificar el progreso en la prevención y erradicación del acoso sexual, la violencia y discriminación de género. Si bien no se definen medidas específicas en el presente instrumento, de manera semestral o anual, cada unidad o dirección, en el marco de su competencia, propondrá y ejecutará las acciones correspondientes. Este enfoque favorecerá el desarrollo de capacidades para la mejora continua, mediante la implementación de medidas correctivas y de optimización, con el objetivo de fomentar una cultura de sana convivencia.



PROCESO DE GOBERNANZA

VICERECTORÍA DE DESARROLLO:

El o la Vicerrectora de Desarrollo es la autoridad superior de la Institución que se identifica como responsable por la coordinación de la propuesta de Modelo de Prevención. Vela para que la integración de todas las capacidades institucionales actúe en sinergia, de manera eficaz y eficiente, alineada con propósito y que se dispongan los recursos necesarios oportunamente para ello. Como autoridad superior encabeza las reuniones anuales para definir el plan de actividades de las direcciones administrativas para el desarrollo del plan de prevención.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS/OPERATIVAS

- **Dirección de Desarrollo Integral de Académicos:**

Su director(a) es responsable de la definición, gestión y administración **del plan de actividades** de prevención en el ámbito académico. Para ello, se encarga de alinear estas actividades con el marco general de gestión de la Institución y conforme a la normativa vigente. Además, convoca y coordina con otras direcciones los requerimientos necesarios para la ejecución de las actividades y medidas solicitadas. Asimismo, supervisa los indicadores relacionados con la prevención y erradicación de acoso, violencia, hostigamiento y discriminación arbitraria, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las metas anuales. Además, debe recoger el parecer de los académicos y académicas de manera paritaria y representativa, garantizando que sus opiniones y necesidades sean tomadas en cuenta en el proceso de toma de decisiones.





UNIDADES ADMINISTRATIVAS/OPERATIVAS

- **Dirección de Asuntos Estudiantiles:**

Su director(a) es responsable de la definición, gestión y administración del plan de actividades de prevención en el ámbito del estudiantado. Se encarga de alinear estas actividades con las metas anuales, organizar la prestación de servicios para las demás direcciones y monitorear los indicadores de la propuesta de Modelo, tomando las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las metas. Además, supervisa la ejecución de las actividades desarrolladas por las diferentes unidades de la dirección, asegurando que los objetivos de erradicación y prevención se logren de manera efectiva. En este proceso, también debe recoger el parecer de los estudiantes de manera paritaria y representativa, asegurando que sus necesidades sean debidamente consideradas en la toma de decisiones, a través de herramientas, tales como encuestas, foros, charlas, comités o grupos de trabajo compuestos por estudiantes representativos de diversas carreras, géneros, orígenes y niveles académicos, entre otras.

- **Dirección de Personas:**

El director(a) es responsable de la definición, gestión y administración del plan de actividades de prevención en el ámbito del personal de apoyo a la docencia. Se encarga de alinear estas actividades con las metas anuales, organizar la prestación de servicios para las demás direcciones y monitorear los indicadores de la propuesta de Modelo, implementando las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las metas. De este modo, se asegura el aprovechamiento de las capacidades instaladas, la implementación de sistemas de alerta temprana, la determinación del riesgo y el apoyo psicosocial adecuado. Además, debe recoger el parecer de los funcionarios y funcionarias de manera paritaria y representativa, garantizando que sus opiniones y necesidades sean tomadas en cuenta en el proceso de toma de decisiones.



- **Dirección de Comunicación Estratégica:**

El director(a) es responsable de la definición del plan de actividades de prevención en todos los ámbitos de la propuesta de Modelo. Dado que la Dirección de Comunicación Estratégica es la responsable de la comunicación interna y de las relaciones públicas y protocolares de la Institución, en el ámbito de la propuesta de Modelo de prevención, contribuye a definir estrategias para transmitir materiales informativos para sensibilizar sobre los derechos, procedimientos y recursos disponibles.

- **Dirección de Equidad de Género:**

El director(a) es responsable de la definición del plan de actividades de prevención en todos los ámbitos de la propuesta de Modelo. Esta dirección tiene por propósitos desarrollar un marco de referencia, claro y coherente, para guiar las acciones y decisiones institucionales para avanzar hacia la equidad de género, así como también promover la transversalización de la perspectiva de género en todas las áreas de desarrollo de nuestra la Universidad. En el ámbito de la propuesta de Modelo podrá proponer y desarrollar iniciativas desde su competencia.

- **Dirección de Inclusión:**

El director(a) es responsable de la definición del plan de actividades de prevención en todos los ámbitos del modelo. En el marco de la propuesta de Modelo, la Dirección de Inclusión tiene como objetivo apoyar en la creación de entornos accesibles para toda la comunidad universitaria, reduciendo brechas y promoviendo el desarrollo de aulas inclusivas. Su enfoque se centra en la equidad, la diversidad de perspectivas, culturas y habilidades, asegurando que todos los miembros de la comunidad puedan vivir sus procesos académicos y formativos en un ambiente que valore y respete la diversidad aportando con lo que es propio en las acciones de prevención. En el ámbito de la propuesta de Modelo, podrá proponer y desarrollar iniciativas desde su competencia.

MEDIDAS DE LA PROPUESTA DE MODELO DE PREVENCIÓN

En el marco de la propuesta de Modelo de Prevención, anualmente se definirá un plan de actividades con foco en cada uno de los ámbitos de este modelo, el cual como mínimo deberá considerar las siguientes medidas:



MEDIDAS DE DIAGNÓSTICO:

Elaboración diagnósticos actualizados sobre todas las actividades, procesos o interacciones que puedan generar o aumentar el riesgo de acoso sexual, violencia y discriminación de género dentro de la PUCV.



MEDIDAS QUE PROPENDAN AL ESTABLECIMIENTO DE ESPACIOS SEGUROS:

Proponer y/o establecer medidas evaluables dirigidas a prevenir los riesgos antes mencionados, a fin de propender al establecimiento de espacios seguros y libres de acoso sexual, discriminación y violencia de género.



MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN:

Desarrollar actividades y campañas permanentes de sensibilización e información, dirigidas a generar una mayor conciencia en la comunidad universitaria sobre los derechos humanos, la prevención del acoso sexual, la violencia y discriminación de género. Estas acciones deben ser diseñadas de manera inclusiva y accesible, utilizando múltiples canales de comunicación, tales como talleres, charlas, campañas en redes sociales, materiales visuales y audiovisuales. Es fundamental promover la participación activa de los diferentes estamentos de la Universidad para asegurar que los mensajes lleguen de forma efectiva a todos los grupos, generando un espacio de diálogo y reflexión constante.





MEDIDAS DE CAPACITACIÓN:

Implementar programas permanentes de capacitación y especialización dirigidos a toda la comunidad universitaria, con el objetivo de profundizar en el conocimiento y comprensión de los derechos humanos, la violencia y la discriminación de género. Los programas deberán propender a un diseño flexible y accesible, adaptándose a las diversas necesidades de los distintos grupos dentro de la institución, y ofrecerse en distintos formatos, tales como talleres, seminarios, cursos en línea y/o actividades prácticas. Para concretar esta medida, las direcciones responsables podrán incorporar estas temáticas en los programas de inducción para estudiantes, docentes, funcionarias y funcionarios, además de promover la participación en capacitaciones continuas a lo largo del año.



MEDIDAS PARA LA INCORPORACIÓN CONTENIDOS:

Incorporar de manera gradual contenidos relacionados con los derechos humanos, la violencia y la discriminación de género en los planes curriculares de los programas académicos. Es importante considerar que la universidad no puede modificar unilateralmente las mallas curriculares de los estudiantes, por lo que la integración de estos temas se llevará a cabo de forma paulatina, adaptándose a los programas existentes y garantizando que todos los estudiantes, sin importar su área de estudio, reciban formación sobre estos aspectos. Cabe resaltar que la PUCV ya cuenta con cursos fundamentales que abordan estas temáticas, los cuales servirán como base para su integración progresiva en las distintas asignaturas.

El **plan de actividades** se deberá elaborar de manera participativa, coordinada y conjunta con los distintos integrantes del modelo y toda la comunidad PUCV, reflejando los principios y objetivos fundamentales del mismo. Además, se dejará un acta formal en la que consten las acciones a realizar por cada uno de los participantes, garantizando que todas las partes involucradas estén alineadas con las tareas y responsabilidades definidas. Este documento servirá como base para el seguimiento de las acciones acordadas y permitirá verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos a lo largo del proceso.





REPRESENTACIÓN GRÁFICA PARA LA GOBERNANZA DE PROPUESTA MODELO DE PREVENCIÓN

En la siguiente representación gráfica de propuesta Modelo de Prevención:

	PREVENCIÓN			ERRADICACIÓN		
	ESTUDIANTES	ACADÉMICOS	PERSONAL	ESTUDIANTES	ACADÉMICOS	PERSONAL
COBERTURA	Pregrado. Posgrado.	Académicos jerarquizados y PNJ.	Diferentes sedes.	Pregrado. Posgrado.	Académicos jerarquizados y PNJ.	Diferentes sedes.
PARTICIPACIÓN	Actividades permanentes. Nuevas actividades.			Actividades permanentes. Nuevas actividades.		
RESULTADO	Propios del área			Propios del área		
DIFUSIÓN	Campañas Estudiantes impactados. Visualizaciones.	Número de campañas. Cobertura de las temáticas.		Campañas Estudiantes impactados. Visualizaciones.	Número de campañas. Cobertura de las temáticas.	
IMPACTO	Disminución tasa de denuncias. Aumento en la percepción de seguridad.					
MEJORAS IMPLEMENTADAS	Número.					

MONITOREO Y SEGUIMIENTO

La Universidad ha designado a la Vicerrectoría de Desarrollo como el encargado de realizar la evaluación permanente de la propuesta de Modelo, velando por su alineación con las políticas institucionales y definiendo los ajustes necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el plan de actividades anual.

Respecto del monitoreo y seguimiento de las acciones comprometidas en el Plan de Actividades es llevado a cabo por las unidades especializadas responsables, quienes gestionan los indicadores correspondientes. Cada unidad tiene la responsabilidad de realizar un seguimiento constante, asegurando que la infraestructura de información requerida se mantenga actualizada y completa.

Asimismo, se podrán utilizar los instrumentos de autoevaluación proporcionados por la Superintendencia de Educación Superior, lo cual permitirá integrar una visión externa de aseguramiento de la calidad, teniendo en cuenta diversas perspectivas sobre los indicadores.



RECURSOS, CALIDAD Y SUSTENTABILIDAD

En lo que respecta a los recursos financieros y sustentabilidad para la operación de esta propuesta de Modelo de Prevención estos se encuentran asegurados, a través de diferentes instrumentos presupuestarios institucionales que permiten dar efectivo cumplimiento a sus tareas. En este sentido, cabe mencionar que la Universidad dispone de diversos tipos de instrumentos internos que, año a año, son revisados y aprobados por el Consejo Superior lo que asegura que responda a las diferentes necesidades, dando acceso al financiamiento que según la naturaleza de cada tarea y la operación requerida.



REFERENCIAS

- DRO N ° 607 /2020 REF.: Publicita nuevo texto del Reglamento para la Prevención, Investigación y Sanción de Conductas de Acoso, Hostigamiento, Violencia y Discriminación Arbitraria de la PUCV.
- [Ley N° 21.369 Regula el Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género en el Ámbito de la Educación Superior.](#)
- [Ley N° 20.129 Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la calidad de la educación superior.](#)
- [Orientaciones para los procesos de implementación de políticas integrales que abordan acoso sexual, violencia y discriminación de género en Educación Superior. Desafíos para la igualdad de género y la no discriminación a partir de la Ley N°21.369.](#)
- Papa Francisco. (2015). Laudato si': Sobre el cuidado de la casa común. Recuperado de https://www.vatican.va/content/dam/francesco/pdf/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si_sp.pdf



UNIVERSIDAD QUE TRANSFORMA LA VIDA DE LAS PERSONAS